Ciudad de México, a 5 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0498/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDECO/OSE/523/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020, signado por el Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1105/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4372/3341 y 5328/4208
Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2020

SEDECO/OSE/ 523 /2020

Asunto: Atención de Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México

LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000210.16/2020**, recibido el día 25 de agosto de 2020, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en esa Secretaría, remite a esta Dependencia el diverso **MDSRSA/CSP/110S/2020**, de fecha 05 de agosto de 2020, emitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual hace de conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo**, aprobado por el referido poder legislativo:

> ***"Único.-El Congreso de la Ciudad de México, solicita al Titular de la Secretaría de Economía y del Bienestar ambos del gobierno federal; así como de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ciudad de México y a las 16 Alcaldías, para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen las reuniones de trabajo con comerciantes populares del espacio público, así como prestadores por cuenta propia en su modalidad de taxistas, operadores de tronsporte público concesionado y homólogos; y se expongan en las mismas, los criterios y medidas indispensables paro la reactivación inmediata de ese sector de la economía."***

Sobre ese particular, me permito informar que mediante oficio **SEDECO/OSE/DEJyN/379/2019**, se remitió a la entonces Dirección General de Planeación y Seguimiento de la Economía de esta Secretaría el referido Punto de Acuerdo, por considerar que era la Unidad Administrativa competente para su atención.

En respuesta, la citada Dirección informó a través del diverso **SEDECO/DGDE/DEPSE/001/2020**, que de conformidad con el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracciones III, XIII, XVI, XVII, XIX y XX, numeral 12, fracciones VI, VIII, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXV de la Constitución Política de la Ciudad de México, **corresponde de manera exclusiva a las personas titulares de las Alcaldías**, la regulación del espacio público, así como el diseño y la instrumentación de programas que fomenten la reactivación económica de las mismas.

Aunado a lo anterior, me permito comentarle que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracciones XXXVII y XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 26 fracciones II y IV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde a la **Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública**, emitir los lineamientos generales y medidas administrativas sobre el comercio, trabajo y **servicios en la vía pública**; vigilar, sistematizar e impulsar la actualización del padrón del comercio en la vía pública en coordinación con las Alcaldías; así como la regulación y reordenamiento de las actividades que se realizan en la vía pública; planear, organizar e implementar acciones tendientes a reordenar las actividades que se realicen en vía pública.

No obstante lo anterior, esta Dependencia estará atenta a todo lo que dicha Secretaría requiera o tenga a bien señalar, a fin de coadyuvar en el cumplimiento del citado punto de acuerdo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FADALALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

FOLIOS: 1012, 1046 VOLANTE: 0836

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2020

ACUSE

SEDECO/OSE/DEJyN/ 379 /2020

Asunto: Solicitud de información para cumplimiento de Punto de Acuerdo

C. ADRIÁN TEODORO GONZÁLEZ JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio con número de identificación **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000210.16/2020**, recibido con fecha 25 de agosto de 2020, a través del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite a esta Dependencia el diverso con número **MDSRSA/CSP/1105/2020**, de fecha 5 de agosto del año en curso, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Ciudad de México, Dip. Isabela Rosales Herrera, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo**, aprobado por el referido poder legislativo:

> ***"Único.- El Congreso de la Ciudad de México, solicita al Titular de la Secretaría de Economía y del Bienestar ambos del gobierno federal; así como de la Secretaría de Desarrollo Ecanómico de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías, para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen las reuniones de trabajo con comerciantes populares del espacio público, así como prestadores por cuenta propia en su modalidad de taxistas, operadores de transporte público concesionado u homólogos; y se expongan en las mismas, los criterios y medidas indispensables para la reactivación inmediata de ese sector de la economía."***

Sobre ese particular y toda vez que el asunto recae en el ámbito de su competencia, con toda atención se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se lleven a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento del Punto de Acuerdo antes referido, debiendo proporcionar a esta Unidad Administrativa a mi cargo la información, dentro del término **de 30 días naturales** a partir de la recepción del presente.

Lo anterior, para estar en posibilidad de remitir la respuesta a la Secretaría de Gobierno, dentro del plazo previsto en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS SALINAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO

C.c.c.e.p.- Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico.- Para su conocimiento. Presente.

Revisó: Lic. Ke[illegible] Valderrama Casillas
Subdirectora de Convenios

FOLIO: 1012 VOLANTE: 0836

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CDMX

1046
04 SEP 2020 14:13
RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2020
SEDECO/DGDE/DEPSE/ 001 /2020

Lic. JESÚS SALINAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO
P R E S E N T E

Por este medio y de conformidad con lo establecido en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la ciudad de México; me permito dar respuesta a su diverso SEDECO/OSE/DEJyN/379/2020, en relación al punto de acuerdo suscrito por el Diputado Miguel Ángel Álvarez Melo, integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, mediante el cual solicita lo siguiente:

"ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México, solicita al Titular de la Secretaría de Economía y del Bienestar ambos del gobierno federal; así como a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías, para que en el ejercicio de sus atribuciones, realicen las reuniones de trabajo con comerciantes populares del espacio público, así como prestadores por cuenta propia en su modalidad de taxistas, operadores de transporte público concesionado u homólogos; y se expongan en las mismas, los criterios y medidas indispensables para la reactivación inmediata de ese sector de la economía."

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, me permito informar a usted que de conformidad con el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracciones III, XIII, XVI, XVII, XIX y XX, numeral 12, fracciones VI, VIII, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXV, de la Constitución de la Ciudad de México, corresponde de manera exclusiva a las personas titulares de las Alcaldías, la regulación del espacio público, así como el diseño y la instrumentación de programas que fomenten la reactivación económica de las mismas, por lo tanto esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, carece de atribuciones de conformidad con el artículo 146 vigente del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, para convocar a las citadas mesas de trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ADRIÁN TEODORO GONZÁLEZ JUÁREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

C.c.e.p. Fadlala Akabani Hneide Secretario de Desarrollo Económico.
C.c.e.p. María de la Luz Hernández Trejo Directora General de Desarrollo Económico. Para su conocimiento
EURI

Av. Cuauhtémoc 898 Piso 3, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México
Tel. 5682.2096